

## Departamento de Hacienda

---

### Comisión de Hacienda

---

# INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

JEFE DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fecha inicial: 01-1-2020

Fecha final: 31-3-2020

Nº anual del expediente: 1

Nº anual del expediente: 8

# EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO

Desde: 01/01/2020

Hasta: 31/03/2020

## Habilitación de Crédito

NRO.	Observ. Tipo	CONCEPTO	IMPORTE	DPTOS.	ORIGEN		DESTINO		Fecha Contabilidad
					Partida	Importe	Partida	Importe	
5		<i>Organización elecciones al Parlamento Vasco 2020</i>	60.000,00 €	<i>Administración Municipal y Trans-Formación Digital</i>	410.00/	60.000.00	10.10. 92.21 226.90/	60.000.00	11/02/20
					Del Gobierno Vasco		Gastos electorales		

**Total Expedientes Tipo** Habilitación de Crédito

**1**

**Transferencia crédito**

Desde: 01/01/2020

Hasta: 31/03/2020

NRO.	Observ. Tipo	CONCEPTO	IMPORTE	DPTOS.	ORIGEN		DESTINO		Fecha Contabilidad
					Partida	Importe	Partida	Importe	
3	<> funcional	<i>Incremento convenio Asociación Celedones de Oro</i>	700,00 €	Educación y Cultura	04.10. 01.11 332.01/	700,00	23.12.03 33.81 489.69/	700,00	11/02/20
					Intereses préstamos a largo plazo		Convenio Celedones de Oro		
4	<> funcional	<i>Incremento partida destinada a programas educativos</i>	18.000,00 €	Educación y Cultura	23.19.03 32.61 480.19/	18.000,00	23.19.01 32.32 226.59/	18.000,00	11/02/20
					Convenio AMPA Errekabarri		Programas Educativos		
6	<> funcional	<i>Proyecto "Escuela de Ventas" en colaboración con la Cámara de Alava</i>	10.000,00 €	Promoción Económica Empleo, Comercio y Turismo	08.23. 24.11 227.95/	10.000,00	08.23. 43.31 480.43/	10.000,00	17/02/20
					Formación		Conv Cámara Alava:Escuela de Ventas		
7	<> funcional	<i>Asistencia técnica a la mejora de la movilidad a los polígonos industriales</i>	30.000,00 €	Promoción Económica Empleo, Comercio y Turismo	08.10. 43.31 227.97/	30.000,00	08.21. 42.21 431.04/	30.000,00	19/02/20
					Oficina desarrollo local: Dinización económica		Transferencia CEA. Plan Movilidad Zona Industrial		
8	= funcional	<i>Para financiar los gastos derivados de los programas de empleo joven del Departamento de Movilidad y Espacio Público</i>	17.000,00 €	Promoción Económica Empleo, Comercio y Turismo	08.23. 24.11 224.74/	17.000,00	15.20.07 24.11 221.00/	17.000,00	12/03/20
					Plan empleo joven aportación ayto.		POEJ - Movilidad y Espacio Público		

**Total Expedientes Tipo** Transferencia crédito

5

**Transferencia crédito Técnica**

Desde: 01/01/2020

Hasta: 31/03/2020

NRO.	Observ. Tipo	CONCEPTO	IMPORTE	DPTOS.	ORIGEN		DESTINO		Fecha Contabilidad
					Partida	Importe	Partida	Importe	
1		Modificación para la correcta imputación gasto "limpieza WC - Parque La Florida"	30.000,00 €	Administración Municipal y Transformación Digital	16.20. 92.41 227.83/	30.000.00	04.10. 92.07 227.83/	30.000.00	06/02/20
					Contratos unidad de limpieza		Contrato de limpieza WC Parque La Florida		

**Total Expedientes Tipo** Transferencia crédito Técnica **1**

**TOTAL GENERAL: 165.700**

**Total Expedientes 7**

## **INCORPORACIONES CRÉDITO EN PARTIDAS AMPLIABLES**

Desd 01/01/2020

Hasta 31/03/2020

Nro.	TIPO	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDAS INGRESOS		PARTIDAS GASTOS		Fecha Contabilización
				Partida	Importe	Partida	Importe	
1		Reposiciones por siniestros	12.100,00 €	380.03/	12.100,00	04.10. 92.07 629.00/	12.100,00	24/02/20
				Reintegro gastos o indemnizaciones de cías aseguradoras		Reposiciones por siniestros		

**SUMA IMPORTE: 12.100,00**

**Total Expedientes 1**

## Apéndice

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

---

Los créditos presupuestarios se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual han sido autorizados, o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

Los estados de ingresos y gastos podrán ser modificados de acuerdo con el artículo 27 de la Norma 3/2004 y siguientes y la Norma de ejecución presupuestaria anual.

[http://web.alava.net/botha/Boletines/2004/021/2004\\_021\\_J.pdf](http://web.alava.net/botha/Boletines/2004/021/2004_021_J.pdf)

#### Transferencia de créditos

---

Es la modificación del presupuesto de gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, traslada el importe total o parcial de un crédito entre partidas presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación.

#### Habilitación de crédito

---

Podrán generar créditos en el correspondiente Estado de Gastos los ingresos obtenidos en el ejercicio que no hubieren sido previstos o cuya cuantía superase la prevista en los mismos. El recurso que normalmente sirve para habilitar créditos es la aportación o compromiso firme de aportación de otros entes.

#### Créditos adicionales

---

En el supuesto de tener que realizarse algún gasto para el que no exista crédito consignado, o si existiendo no fuese suficiente y no pueda ser posible su cobertura en virtud del régimen de modificaciones, se recurrirá a este procedimiento con las siguientes normas:

-Justificación de la urgencia.

-Especificación del recurso que ha de financiar el gasto propuesto, pudiendo ser:

-remanentes de tesorería, nuevos o mayores ingresos liquidados y bajas por anulación de créditos de pago.

-excepcionalmente operaciones de crédito, siempre y que no superen el 5% de las operaciones corrientes y que la carga financiera no supere el 25%. Estas operaciones deberán ser canceladas antes de la renovación de la corporación.

#### Fecha

---

La fecha valor es en la que se autoriza por el órgano competente la modificación presupuestaria y es contabilizada.

#### Partida origen o destino

---

Es la correspondiente a la del Presupuesto aprobado o a la modificación autorizada. Su literal se puede ver en los Presupuestos municipales.

<http://www.vitoria-gasteiz.orgt/we004/docs/presupuestos/es/presupuestos.pdf>